[illegible] ciudad de Cartagena en Regimiento de mañana
de Hemes y sus ayuntamientos en casa de la morada de su Señoría
Mr. de Sommariva, asistiendo a dicho Regimiento los señores
Illmos Señores Don Pedro de Carmona, alcalde mayor por su Majestad
estando presente de facto y de hecho y por ante mí el escribano
abogado de esta dicha ciudad y por ante mí el escribano
Caja Don Miguel Sarbión Berg [illegible] Xaramillo
de los Regimientos. Su Señoría presente, hace y dice que
de Cáceres Regidor y [illegible] de la ciudad
Mr. de Campo. Estando [illegible] Capitanes [illegible]
ser de esta dicha [illegible] Regidores y [illegible]
que dicho Señor dicho mandó [illegible] Mayordomo
Conde de Castillo mayor Mayordomo de [illegible]
lleca. El tiempo y lugar que hacía más a propósito para [illegible]
abilitar a mal tiempo y [illegible] venido en [illegible]
cumplido. Llamaron a los Señores [illegible]
La Sala y Lugar [illegible] y tratar. y tando [illegible]
[illegible] y Justicia y Regimiento. Y la [illegible] del muelle de la
mar de [illegible] de la dicha Ciudad [illegible] Sacerlas y visitar
como la [illegible] en [illegible]. y tando la Justicia
y Regimiento a la Casa Real Donde [illegible] y tuvo
y Luego. Los [illegible] Mayordomo [illegible] dijo que
[illegible] dicho y mencionado [illegible]. Para que en [illegible]
[illegible] Salas del [illegible] Consistoriales [illegible]
con brevedad [illegible] que [illegible]. Para que [illegible]
[illegible] Para que provean lo que mejor
Convenga. — Luego [illegible] Señores Regidores y que [illegible]
ya Para los [illegible] Señores Regidores y que [illegible]
dicho con [illegible] y [illegible] y [illegible]
Rosentarse. El tiempo que [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
de [illegible]. a que [illegible] y [illegible]
Juan de [illegible] y Regidor y Sagan [illegible]